



Sello Quarto, 10: mis, Año de 1639!

SELLO QUARTO, DIEZ OBREROS, AÑO DE MIL E SEISCIENTOS E TREINTA E NAVE.

La primera de lo que no sea  
coluntad. Por este sumo mandado  
que los vuestros solamentecorran  
y los diez y seis que le tocaren de su  
partes a si se fueren diez y seis  
no corran por tu cuenta. Por  
quien de las cosas se de derecho  
de la parte de la cuenta  
diferon. que Parameca las causas de  
adonde dice de mandamiento de  
su señoría gobernador de este partido  
no se raron a Pedro Garcia franc  
de vino de la villa de que se se  
entre que. Y de de de vino. = La  
Lo acordaron y firmaron

Juan de Barmedanos  
Guillermo de Bida  
Juan de Monroy  
Don Leonor

Don Juan Antonio de

Ante  
Juan de Montoya

Ante  
Juan de Montoya